



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA
RCO.-/MCO.-/RPM.-/DVL.-/nra.-



DECRETO EXENTO N° 2790 /
CAUQUENES, 19 JUN. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Ord. N° E27303 de fecha 17.05.2023, del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales (s) Región del Maule.
2. Resolución Exenta N° E-15629 de fecha 17 de mayo de 2023, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales (s) Región del Maule.
3. La resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones posteriores.
4. Decreto Ley N° 1939 de 1977, que fija normas sobre Adquisición, Administración y disposición de Bienes del Estado.
5. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- Que, esta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros Órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la ley 18.695.-
- Y, en cumplimiento de estas funciones, la SEREMI de Bienes Nacionales otorga a la Municipalidad la Concesión de Uso Gratuito del inmueble fiscal ubicado en calle Catedral, Liceo B-34 Claudina Urrutia de Lavín Comuna de Cauquenes, para ser destinado único y exclusivamente para continuar con las funciones de escolaridad que desempeña dicho Liceo.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la **RESOLUCIÓN EXENTA N° E-15629 de fecha 17 de mayo de 2023, del Sr. SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DEL MAULE (S)**, don Bernardo Alonso Hernández Chavarría, en la cual **OTORGA** a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, la **CONCESIÓN DE USO GRATUITO**, del inmueble fiscal ubicado en calle Catedral, Liceo B-34 Claudina Urrutia de Lavín de la Comuna y Provincia de Cauquenes, región del Maule, inscrita a nombre del Fisco a fojas 94 vta., Nro. 166, del año 1946, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes, singularizado en el Plano N° VII-4-8002 C.U., de una superficie aproximada de 7.113,29 m2, Rol de Avalúo N° 92-1, el que deberá ser destinado única y exclusivamente para continuar con las funciones de escolaridad que desempeña el Liceo Claudina Urrutia de Lavín, por un periodo de 05 años.
2. **NOMBRESE, CONTRAPARTE MUNICIPAL**, al Sr. Hugo Suazo Ulloa, Director del Departamento de Educación Municipal (R), quien tendrá la responsabilidad administrativa para actuar ante la SEREMI de Bienes Nacionales, en todo aquello que incida o se derive del permiso de ocupación otorgado.
3. **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto la Resolución que se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Departamento de Educación Municipal.
- c.c. Servicio Local de Educación Pública de Maule Costa.
- c.c. D.A.F.
- c.c. Control Interno.
- c.c. Oficina de Partes.
- c.c. Archivo Jurídico.